

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 2437
(11 ABR 2025)

Por la cual se acepta la renuncia a un (a) funcionario (a) administrativo (a) en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 715 de 2001, respecto de la competencia de los Departamentos dispone en su articulado pertinente lo siguiente: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)”.

Mediante Decreto 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental las funciones de: “Nombrar y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos - Resolver las novedades transitorias y definitivas (causales de retiro del servicio) del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos”.

La señora DORIS COLOMBIA SALCEDO PASAJE, identificada con C.C. Nro. 27.096.973, fue vinculada a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño mediante Resolución Nro. 985 del 1 de julio de 1994, en el empleo denominado: SECRETARIO, Código 440, Grado 05 en la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ DEL MUNICIPIO DE ALBÁN (N).

Mediante oficio con radicado NAR2025ER010583 del 1 de abril de 2025, ante la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, la señora DORIS COLOMBIA SALCEDO PASAJE informó sobre su renuncia al cargo que ocupa a partir del 1 de agosto de 2025.

El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017.

En el mismo sentido, de conformidad con lo consagrado en el literal C del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, una de las causales para el retiro del servicio es la renuncia legalmente aceptada.

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, se determina que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptar la renuncia presentada y en consecuencia, se la encuentra procedente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia y retirar del servicio al (la) señor (a): DORIS COLOMBIA SALCEDO PASAJE, identificada con C.C. Nro. 27.096.973, en su empleo como SECRETARIA CÓDIGO 440 GRADO 05 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ DEL MUNICIPIO DE ALBÁN (N), a partir del 1 de agosto de 2025.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
				Página	Página 2 de 2
				Versión	6.0
				Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección electrónica que se registra en su hoja de vida: dcolombia66@yahoo.com.

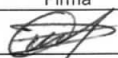
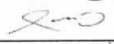
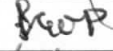
ARTÍCULO 3°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED, para las actuaciones de su competencia.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir del 1 de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 ABR 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño.

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo. P.U. Jurídica SED Nariño		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.		
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.		
Proyectó: Nubia Moreno Enriquez P.U.G.2 Recursos Humanos		